	ORDEN DE SERVICIO N° 01/2021	O.C. Institucional N° 01/2021

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales		Fecha de Emisión : 07 / Diciembre / 2021
Entidad:	Universidad Nacional de Caaguazú		
Unidad Compradora (Código SICP)	(1782) Facultad de Odontologia		
ID del Llamado:	404361	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Mantenimiento y Reparación de Sillones Odontológicos			
Proveedor:	Andrés H. Arce S.A.	RUC:	80023488-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento y Reparación de Sillones Odontológicos de la marca Gnatus	Unidad	N/C	N/C	1	20.215.000	20.215.000
1.1	1.1	Sillón 1 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	585.000	585.000
1.2	1.2	Sillón 2 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	525.000	525.000
1.3	1.3	Sillón 3 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	780.000	780.000
1.4	1.4	Sillón 4 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	835.000	835.000
1.5	1.5	Sillón 5 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	815.000	815.000
1.6	1.6	Sillón 6 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	570.000	570.000
1.7	1.7	Sillón 7 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	655.000	655.000
1.8	1.8	Sillón 8 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	670.000	670.000
1.9	1.9	Sillón 9 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	880.000	880.000
1.10	1.10	Sillón 10 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	910.000	910.000
1.11	1.11	Sillón 11 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	755.000	755.000
1.12	1.12	Sillón 12 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	795.000	795.000
1.13	1.13	Sillón 13 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	930.000	930.000
1.14	1.14	Sillón 14 Clinica 1	Unidad	N/C	N/C	1	785.000	785.000
1.15	1.15	Sillón 1 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	845.000	845.000
1.16	1.16	Sillón 2 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	735.000	735.000
1.17	1.17	Sillón 3 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	750.000	750.000
1.18	1.18	Sillón 4 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	815.000	815.000
1.19	1.19	Sillón 5 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	780.000	780.000
1.20	1.20	Sillón 6 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	725.000	725.000
1.21	1.21	Sillón 7 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	555.000	555.000
1.22	1.22	Sillón 8 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	685.000	685.000
1.23	1.23	Sillón 9 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	840.000	840.000
1.24	1.24	Sillón 10 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	1.015.000	1.015.000
1.25	1.25	Sillón 11 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	615.000	615.000
1.26	1.26	Sillón 12 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	625.000	625.000
1.27	1.27	Sillón 13 Clinica 2	Unidad	N/C	N/C	1	740.000	740.000
						TOTAL		20.215.000

SON GUARANÍES: Veinte millones doscientos quince mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 07/12/2021	Hasta: cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días corridos a partir de la firma de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Fabián Ojeda y Lidia Peralta de Benítez. Sede Administrativa de la Facultad de Odontología - UNCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Máxima Autoridad Institucional

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1		8	243	30	88	5	20.215.000
						Total:			20.215.000

ANDRES H. ARCE S.A.	07-12-21	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

FACULTAD de ODONTOLOGÍA UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ DOROTEO OVIEDO-PARAGUAY AÑO ANIVERSARIO 2010

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.